ACUERDO Nº 3949

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN
NOMENCLADOR: 02 07 01

EJERCICIO: 2024 TRIMESTRE: 1 2 3 4 X

Causa del incumplimiento de las metas

La Programación Financiera, fue realizada de acuerdo al Anexo I de la Ley Nº 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y según las instrucciones del Acuerdo N 3949, que dice que tanto los Recursos percibidos como las Erogaciones devengadas deben coincidir con el Presupuesto Votado para el ejercicio. Por lo tanto, esta Programación Financiera, no representa la real necesidad financiera ni tampoco presupuestaria del I.S.C.A.Men ya que solo se tuvo en cuenta para su confección la restricción del ritmo del gasto, que autoriza en que porcentaje puede gastarse el presupuesto votado y que tampoco coincide con nuestras reales necesidades

En el caso de los Recursos Corrientes:

	Ejecutado	Programado	Diferencia
36	808.886.581,00	700.186.234,25	-108.700.346,75
95	-	65.000.000,00	65.000.000,00
353	5.324.256,32	175.000.000,00	169.675.743,68
TOTAL	814.210.837,32	940.186.234,25	125.975.396,93

los financiamientos 95 y 353 corresponden a fondos nacionales que no se tiene la certeza de recaudarlos, por lo tanto, se produce un déficit de $231.036.676,04 que es compensado en parte por la mayor recaudación de los recursos propios del financiamiento 36 debido al incremento de la actividad en comparación con el ejercicio anterior y al incremento de tarifas.

En el caso de los Recursos Figurativos los $1.911.723.915,44 que se programaron recaudar, contra los $ 1.853.298.480,58 la diferencia de $ 58.425.434,86 representa un 3% menos con respecto a lo programado no siendo significativa la misma en el universo total de lo estimado.

En cuanto a los Gastos Corrientes, la diferencia entre los $ 2.846.910.149,69 que se programaban gastar y los $ 3.044.037.854,33 da una diferencia de $ 197.127.704,64. La diferencia entre lo estimado y lo real fue del 6.92 % . Dicha diferencia no se considera significativa en el universo total de lo estimado.